



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1700

AUTORIZA CAMPEONATO DE FÚTBOL UNION
COMUNAL DE DEPORTES Y RECREACION DE
REQUINOA.

REQUINOA, 26 de Mayo de 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Unión comunal de Deportes y Recreación el día 25.05.2016 para que realice un **CAMPEONATO DE FÚTBOL**, desde el día 29 de Mayo al 23 de Octubre de 2016, en todas las canchas deportivas de la comuna

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Unión comunal de Deportes y Recreación de Requinoa para que realice un **CAMPEONATO DE FUTBOL**, desde el día 29 de Mayo al 23 de Octubre de 2016 en todas las canchas de la comuna.

HORARIOS : desde las 14:00 horas hasta las 19:00 horas.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.

Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. José Quezada Bustamante, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Suplente Presidente de la Unión Comunal Deportes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/apf

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Subcomisaría de Carabineros

Interesado (2)